SELLO 4.º 40 M.s — P.E.G.D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESP. ISABEL 2.ª 1842 — AÑO DE 1842.

no le fuese posible asistir al acto del Remate
de un solar situado en la calle de S. Gines de esta
poblacion p.a hacer proposicion al mismo
como desde luego la ofrecia de doscientos
setenta rs. vn. siempre que no [illegible] se cargue
con cantidad para esta Corporacion —

Acordado: Se admite como primera postu-
ra la que se hace, señalandose dicho para
su primer Remate en el dia veinte y nueve
del corriente desde las nueve horas de la
mañana en adelante en estas Casas Consisto-
riales, haciendose saber al interesado p.a
su inteligencia —

Culto y Clero — Rep.to p.r el año 1843.

Se vió en el boletin oficial de la Prov.a de
Murcia num.o ciento cuarenta y nueve, fecha
del corriente mes y año, comunicado por el Sr.
Gefe Sup.r Polit.co de la misma, señalando el modo
y termino en que se han de verificar los Repar-
tos de la Contribucion de Culto y Clero para
el año proximo — En seguida se vió en el

Y Se abona a los Ayunt.os el 2 p%

propio boletin oficial num.o ciento cincuenta [illegible]
[illegible] para lo que se abona a los Ayuntam.tos